



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Julio veintinueve de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 355
RADICADO N°	05837 31 84 0012021 00061 00
PROCESO	CESACION DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	DIANA TIRADO HERNANDEZ
DEMANDADOS	REINETH ONOFRE PEREZ RIVAS
DECISIÓN	ORDENA NOTIFICACION POR AVISO

Se allego por la demandante constancia de la citación para la notificación personal remitido al señor REINETH ONOFRE PEREZ RIVAS, la cual se surtió el pasado 01 de septiembre de 2021.

En vista que a la fecha, el demandado no se ha hecho presente al despacho para recibir la notificación personal de la demanda, se ordena y requiere al demandante para que proceda a realizar la notificación por aviso conforme lo establece el art. 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 0115 Fijado hoy 01 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 a.m. NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
